

23 JUN. 2010

DECRETO EXENTO N° 2226 /

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. 1-3063/80;
Ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria, Artículo 38 letra
B;
Solicitudes de perfeccionamiento de funcionarios del Depto. de
Salud Municipal de Longaví;
Ley 18.695 y sus modificaciones "Orgánica Constitucional de
Municipalidades":

DECRETO:

AUTORIZASE los funcionarios del Departamento de Salud
Municipal de Longaví, que se indica para que asista al Curso-Taller
"CAPACITACION MALLA BASICA ACREDITACIONES 2010" a realizarse los
días 23 y 24 Junio de 2010, Dictado por ChileCompra, a realizarse en Hotel Plaza de
Talca.

- **EVELYN MONDACA ACEVEDO, Secretaria**
- **RENE RODRIGUEZ SEPULVEDA, Jefe de Finanzas**

CANCELESELE, 2 viáticos del 40% equivalente a \$ 12.840.- (doce
mil ochocientos cuarenta pesos) cada uno y pasajes diarios a los funcionarios
mencionados anteriormente.

**ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LAO/CEV/RPde la F/OVR/lpf
DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad
- U. Capacitación
- U. Personal
- Contabilidad
- Of. de Partes.-



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL